



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXIX

Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 29 de Marzo de 1985

Número 62

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

JOSE LOPEZ PORTILLO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 de la Constitución Política Mexicana; 8 y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio número G.E./2803, sin fecha, el Gobierno del Estado de México solicitó al Secretario de la Reforma Agraria, la expropiación de 6-90-00 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado "SAN MIGUEL AMEYALCO" Municipio de Lerma, Estado de México, para destinarse a la construcción de la Ampliación de la Carretera, México-Toluca, tramo Toluca-La Marquesa, fundando su petición en los Artículos 27 Constitucional; 112 Fracción II, 113, 116, 343, 345, 346 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria y comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. La instancia se remitió a la entonces Dirección General de Tierras y Aguas, hoy Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, de los que resultó una superficie real a expropiar de 6-64-81.11 Has. de uso individual, y por la otra, la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio número 190504 de fecha 7 de noviembre de 1979 y mediante publicación de la solicitud en el Diario Oficial de

la Federación el 5 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 10 de junio del mismo año.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 20 de mayo de 1926, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de octubre del mismo año, se concedió por concepto de Dotación de Ejido al poblado denominado "SAN MIGUEL AMEYALCO", Municipio de Lerma, Estado de México, una superficie de 379-00-00 Has., para beneficiar a 435 capacitados en Materia Agraria, a los cuales se les dio la posesión definitiva el 26 de junio de 1926. Por Decreto Presidencial de fecha 3 de octubre de 1978, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 del mismo mes y año, se expropió al poblado de referencia una superficie de 0-52-70 Has., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse a la construcción del Derecho de Vía del Gasoducto Venta de Carpio-Toluca.

La Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, emitió su Dictamen Pericial conforme al Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y asignó un valor unitario de \$ 100,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 6-64-81.11 Has. a expropiar es de \$ 664,811.10, resultando afectados los siguientes ejidatarios: 1.—José Luis G. Velázquez, con una superficie de 0-21-20.00 Has., 2.—Concepción Cruz con una superficie de 0-49-00.00 Has.

Tomo CXXXIX | Toluca de Lerda, Méx., Viernes 29 de Marzo de 1985 | No. 62

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

DECRETO Expropiatorio de terrenos ejidales del poblado **SAN MIGUEL AMEYALCO**, Municipio de Lerma, Méx., sobre una superficie de 6-64-81-11 Has., en favor del Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 1135, 1369, 1134, 1622, 1625, 1626, 1627, 1628, 1629, 1641, 1642, 1614, 1615, 1618, 1443, 1444, 1445, 1448, 1485, 1556, 1558, 1619, 1620, 1621, 1631, 1632, 1633, 1634, 1635, 1636, 1637, 1638, 1639, 1640, y 1576.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1530, 1616, 1617, 1630, 1623, y 1624.

(Viene de la primera página)

3.—María Quintana de García, con una superficie de 0-42-00.00 Has., 4.—Juan Muciño Herrera, con una superficie de 0-47-00.00 Has., 5.—Marcelino Jiménez Cruz, con una superficie de 0-43-00.00 Has., 6.—Brígido Hernández Allende, con una superficie de 0-41-48.11 Has., 7.—Ma. R. Alberta Vda. de H., con una superficie de 0-41-20.00 Has., 8.—Antonio Chávez Alvarez, con una superficie de 0-50-00.00 Has., 9.—Andrés Blas Franco, con una superficie de 0-20-00.00 Has., 10.—Paula Blas de Hernández, con una superficie de 0-30-00.00 Has., 11.—Hilario Ramírez, con una superficie de 0-50-00.00 Has., 12.—Ignacio León Chávez, con una superficie de 0-40-53.00 Has., 13.—Petra Barranco P., con una superficie de 0-30-00.00 Has., 14.—Francisco Herrera, con una superficie de 0-50-00.00 Has., 15.—Felipe Aldama Vargas, con una superficie de 0-48-00.00 Has., 16.—Francisco Cordero H., con una superficie de 0-06-20.00 Has. y 17.—Jesús de la Cruz E., con una superficie de 0-55-20.00 Has. Que las opiniones de la Comisión Agraria Mixta, de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria y del Banco Nacional de Crédito Rural, S. A., son en el sentido de considerar procedente la expropiación en materia. La opinión del C. Gobernador Constitucional del Estado, no fue solicitada en virtud de que es el propio Gobierno del Estado el que solicita la expropiación que nos ocupa.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario, emitió su Dictamen en los términos de Ley; y

CONSIDERANDO UNICO.—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por Causa de Utilidad Pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 112 en relación con el 116 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede decretar la expropiación de una superficie de 6-64-81.11 Has. de terrenos ejidales del Poblado de "SAN MIGUEL AMEYALCO", Municipio de Lerma, Estado de México, a favor del Gobierno del Estado de México, que la destinará a la construcción de la Ampliación de la Carretera México-Toluca, Tramo Toluca-La Marquesa, quedando a cargo del citado Gobierno Estatal, el pago por concepto de indemnización, por la cantidad de \$ 664,811.10 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 10/100 M.N.), para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del Ejido afectado en el Banco de México, S. A., o en sus Corresponsales, para concentrarse en la Financiera Nacional de Industria Rural, S. A., a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley invocada, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto, o no se hace su aplicación en el término de cinco años contados a partir del Acto Expropiatorio, dichos terrenos pasarán a incrementar el Patrimonio del Fideicomiso de Apoyo a la Industria Rural, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización, según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional; 8, 112, 116, 121, 123, 125, 126, 166, 343, 344 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.—Por Causa de Utilidad Pública se expropia al Ejido de "SAN MIGUEL AMEYALCO", Municipio de Lerma, Estado de México, a favor del Gobierno del Estado de México, una superficie de 6-64-81.11 Has. (SEIS HECTAREAS, SESENTA Y CUATRO AREAS, OCHENTA Y UNA CENTIAREAS, ONCE DECIMETROS CUADRADOS) que la destinará a la construcción de la Ampliación de la Carretera México-Toluca, Tramo Toluca-La Marquesa.

La superficie que se expropia es la señalada en el Plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo del Gobierno del Estado de México, el pago por concepto de indemnización, la cantidad de \$ 664,811.10 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 10/100 M.N.), para cuyo efecto previamente a la ejecución de este Decreto la depositará a nombre del Ejido afectado en el Banco de México, S. A., o en sus Corresponsales, na-

ra concentrarse en la Financiera Nacional de Industria Rural, S. A., a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les dá un fin distinto al que motivó este Decreto o no cumplen la función asignada en el término de cinco años contados a partir del Acto Expropiatorio, dichos terrenos pasarán a incrementar el Patrimonio del Fideicomiso de Apoyo a la Industria Rural, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización.

TERCERO.—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan 6-64-81.11 Has., (SEIS HECTAREAS, SESENTA Y CUATRO AREAS, OCHENTA Y UNA CENTIAREAS, ONCE DECIMETROS CUADRADOS) de uso individual, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el párrafo segundo del Artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previa comprobación de los derechos agrarios respectivos, como lo establece el Artículo 69 de la Ley mencionada o por la Resolución Presidencial dictada en su caso.

CUARTO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del Ejido de "SAN MIGUEL AMEYALCO", Municipio de Lerma, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 22 días de febrero de 1982.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

José López Portillo.
(Rúbrica)

CUMPLASE:

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.

Gustavo Carvajal Moreno.
(Rúbrica)

EL SECRETARIO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS.

Pedro Ramírez Vázquez.
(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANA SANCHEZ LOPEZ.

CELERINO CHAVEZ SANCHEZ Y ESPERANZA LOPEZ SANTIAGO, en el expediente marcado con el número 1755/84, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión respecto del lote de terreno número 7 de la manzana 59 de la Colonia la Perla, de este Municipio, cuyas medidas y colindancias son: **AL NORTE:** 15.00 metros, con lote 6; **AL SUR:** 15.00 metros, con lote 8; **AL ORIENTE:** 8.00 metros, con lote 20; **AL PONIENTE:** 8.00 metros, con Calle Coccoche, con una superficie total de 153 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1135.—6, 18 y 29 Marzo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RUBEN VARGAS.

CONRADO ALDACO HINOJOSA, en el expediente marcado con el número 131/85, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía de Especial de Desahucio las siguientes prestaciones: **COMO ESTAN CLAUSURADAS LAS ACCESORIAS:** a) Acredite encontrarse al corriente en el pago de las rentas que le reclamo, vencidas, y se ponga al corriente en las que se vayan venciendo, hasta la total terminación de este Juicio. b).—Para el caso de no haber cubierto las rentas que me adeuda, la desocupación y entrega del bien, objeto del arrendamiento. c).—El pago de los gastos y costas que el presente Juicio me originen. Ignorándose su domicilio se le emplaza, para que comparezca a Juicio dentro de los Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos constitutivos de la demanda, y con el apercibimiento que señale domicilio en la Colonia Benito Juárez de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por lista aún las de carácter personal, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1369.—18, 29 Marzo y 12 Abril.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO:— J. JESUS RANGEL GONZALEZ.

EXPEDIENTE NUMERO: 1691/84.

GREEWOOD DOWEER DE RANGEL CATERINE, demanda a Usted en la vía Ordinaria Civil, el Divorcio Necesario, con todas sus consecuencias legales, la pérdida de la patria potestad de nuestros menores hijos, el pago de una pensión alimenticia, la Disolución de la Sociedad Conyugal, los Gastos y Costas que el presente juicio origine y en virtud de desconocer su actual domicilio y paradero se manda emplazar a Usted en tér-

(Pasa a la siguiente página)

minos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por auto de fecha trece de febrero del año en curso, para que dentro del término de Treinta Días, a partir de la última publicación de éste, comparezca por sí, por apoderado o por Gestor, a contestar la demanda en la inteligencia que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Rotulón, quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por Tres Veces, de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, además deberá fijarse una copia de éste en la puerta de este Juzgado durante todo el tiempo que dure el emplazamiento, se expide a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, C. Angel Valdez Urbina.—Rúbrica.

1134.—6, 18 y 29 Marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

HERMILO COPCA PRAXEDIS, promueve información Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico con casa en él construida denominado "DOLORES" ubicado en Temascalapa, México, con una superficie aproximada de siete mil quinientos cincuenta metros cuadrados, y tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 70.00 metros, con Av. Tamaulipas; AL SUR: 50.00 metros, con Av. Gustavo Baz y Julia Copca Fernández; AL ORIENTE: 162.00 metros, con Callejón Sin Nombre; y AL PONIENTE: 100.00 metros, con Rogelio Sosa y Julia Copca Praxedis, ocupando la construcción una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a 26 de Marzo de 1985.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica. 1622.—29 Marzo, 3 y 10 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

La señora VIRGINIA GUADALUPE MORENO CASTILLO, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado "La Tercera", ubicado en el pueblo de San Lucas Huitzilhuacán Chiautla, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 5.05 metros, con camino, continuando al sureste en dos líneas de 29.30 y 5.90 metros respectivamente con barranca; SUR: 24.95 metros, con Adán García; ORIENTE: 70.10 metros, con Hermelinda García; PONIENTE: 88.30 metros, con Ignacio Peña, teniendo una superficie aproximada de 1,926.11 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se edita en Toluca, México. Dado en Texcoco, México, a los diecinueve días de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica. 1625.—29 Marzo, 16 y 30 Abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ELIAS CERVANTES, ABRAHAM ZLOTNICK,

ABRAHAM KANNER, ANICETO LUNA,

MOISES ALCHALER.

CARLOS ROJAS PARRA, en el expediente marcado con el número 50/85, que se tramita en este juzgado, le demanda en vía

Ordinaria Civil la usucapión del lote número 20 de la Manzana 320-A de la Col. Aurora Oriente, en Cd. Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 19; AL SUR: 17.00 metros, con lote 21; AL AORIENTE: 9.10 metros, con lote 44; AL PONIENTE: 9.10 metros, con Calle Malagueña No. Of. 61; con una superficie de 154.70 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en la Ciudad de Netzahualcóyotl, México, a cinco días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El C. Segundo Secretario de Acdos., P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica. 1626.—29 Marzo, 12 y 24 Abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

VALDEZ GRANA AMADO.

LOURDES GRACIELA VARELA HERNANDEZ, en el expediente número 241/85 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 18 de la manzana 312 de la Colonia Aurora Oriente de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 17; AL SUR: 17.00 metros, con lote 19; AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote 44; y AL PONIENTE: 9.00 metros, con calle Tejanita Núm. 259 de esta ciudad, teniendo una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias de traslado. Con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda, en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, previéndosele señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiseis de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario de Acdos., C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 1627.—29 Marzo, 12 y 24 Abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTO ESPERANZA, S.A.

NOEL TAPIA SALGADO, en el expediente marcado con el número 52/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda en vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote número 8, Manzana "A" en la Col. Esperanza, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 7; AL SUR: 17.00 metros, con lote 9; AL ORIENTE: 8.00 metros, con lote 24; AL PONIENTE: 8.00 metros, con Calle Cigarra; con una superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, se expide el presente en la Ciudad de Netzahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El C. Segundo Secretario de Acdos., P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica. 1628.—29 Marzo, 12 y 24 Abril.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

SEÑORA JOSEFINA LOPEZ ALVAREZ:

CUTBERTO DAVID GARCIA VALTIERRA, en Juicio Ordinario Civil expediente número 44/85 le demanda el Divorcio Necesario, la pérdida de los alimentos, a que pudiera tener derecho la Cónyuge por la separación del hogar conyugal por más de seis meses, en el cual por desconocerse su domicilio actual el C. Juez dictó un auto con fecha trece de Marzo del año en curso, ordenando se le emplazase por edictos quedando en la Secretaría a su disposición las copias de traslado a fin de que en el término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación comparezca ante este H. Tribunal a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos de la misma y se seguirá el Juicio en su rebeldía, previniéndola igualmente señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y en El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica. 1629.—29 Marzo, 12 y 24 Abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

CARMEN UGALDE DE RUIZ.

GUADALUPE ALVARADO DE ZACARIAS, en el expediente número 2092/84, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapación del terreno número 6, manzana 119, Colonia Tamaulipas de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 5; AL SUR: 21.50 metros, con lote 7; AL ORIENTE: 9.50 metros, con lote 21; AL PONIENTE: 9.50 metros, con Av. Lourdes y con una superficie de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

1641.—29 Marzo, 12 y 24 Abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

GRACIELA BRISEÑO DE ALFARO.

SERGIO JUAN VICENTE URIBE ARELLANO en el expediente que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Civil la Usucapación, respecto del lote de terreno marcado con el número 11 de la manzana 48 de la Colonia Evolución de esta Ciudad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.00 metros, con Calle; AL SUR: 9.00 metros, con lote 36; AL ORIENTE: 17.00 metros, con lote 12; AL PONIENTE: 17.00 metros, con lote 9, con una superficie aproximada de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los Treinta Días, siguientes a la última publicación de este Edicto con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos constitutivos de la demanda, y señale domicilio en la Colonia Benito Juárez de esta ciudad lugar donde se encuentra ubicado este H. Juzgado con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados aún las de carácter personal, quedando en la Secretaría de

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, de la Ciudad de Toluca, México, se extiende el presente en Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica. 1642.—29 Marzo, 12 y 24 Abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

ISMAEL ALFARO CORONA:

SERGIO JUAN VICENTE URIBE ARELLANO, en el expediente número 1459/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapación del lote de terreno número 12, manzana 48, de la Colonia Evolución de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 9.00 metros, con Calle; AL SUR: 9.00 metros, con lote 36; AL ORIENTE: 17.00 metros, con lote 13; AL PONIENTE: 17.00 metros, con lote 11, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1614.—29 Marzo, 12 y 24 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE EL ORO****EDICTO**

Exp. Núm. 66/985. CARLOS LOPEZ CORIA, promueve por su propio derecho diligencias de Información Ad-Perpetuam, sobre el bien inmueble ubicado en la Comunidad de San Pablo Atotonilco, Mpio. de Atlacomulco, México, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NTE: 100.00 metros, con Aurelia Mercado y Juan de la Cruz; SUR: 106.45 metros, con Juan Martínez y Facundo Martínez; OTE.: 23.00 metros, quiebra al Norte 29.00 metros, sigue al Ote. 24.45 metros, con Pedro Eleuterio M. y Camino Vecinal; PTE.: 35.60 metros, con Crescencio Nicolás. Superficie total: 5,122.00 Mts2.

El C. Juez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Sol de Toluca, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, efectos artículo 888 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.—Doy fe.—El Oro, Méx., a 8 de Marzo de 1985.—El C. Secretario, Lic. José Antonio García Castillo.—Rúbrica. 1615.—29 Marzo, 3 y 10 Abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO****EDICTO**

PEDRO RODRIGUEZ CABALLERO, Exp. No. 143/985, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en la Calle de Alfaro S/N., en el Barrio de Otumba, Municipio de Valle de Bravo, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: en dos líneas de 17.50 y 5.60 metros, con Trinidad y Carmen Castillo; SUR: 15.20 metros, con Camino; ORIENTE: 3.50 metros, con Calle de Alfaro; PONIENTE: 13.50 metros, con Justina Vargas. Con una superficie aproximada de 177.56 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con algún derecho, lo deduzcan en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a 25 de Marzo de 1985.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1618.—29 Marzo, 3 y 10 Abril

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA.

ABRAHAM PICHARDO RIOS, promueve diligencias de información Ad-Perpetuam Exp. No. 336/985, de una fracción de terreno que se encuentra ubicado en la calle dos de abril sin número en Santa Ana Tlapaltitlán, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 19.20 metros, con calle dos de abril; SUR: 17.90 metros, con Diego Jiménez, Víctor y Tomás Jiménez; ORIENTE: 55.50 metros, con Eduardo Galeana; PONIENTE: 61.90 metros, con José Solís Serapia, con superficie de 1,088.90 metros cuadrados.

Se expide para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, para personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzcan en términos de Ley.—Toluca, México, a 8 de Marzo de 1985.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

1443.—20, 26 y 29 Marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA.

JUAN REYES MENDIOLA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam Exp. No. 412/985, de una fracción de terreno, que se encuentra ubicado en Francisco M. Olaguibel número 301 en la Colonia Salvador Sánchez Colín de esta Ciudad, con las medidas y colindancias: NORTE: 31:35 metros, con Camino a Santa Ana Tlapaltitlán; SUR: 22.40 metros, con calle de Francisco Olaguibel; ORIENTE: 22.00 metros, con Matiana Morales del Pilar con superficie de 351.00 metros cuadrados.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, para personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzcan en términos de Ley.—Toluca, México; a 18 de Marzo de 1985.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

1444.—20, 26 y 29 Marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA.

ABRAHAM PICHARDO RIOS, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam Exp. No. 330/85, de una casa ubicada en la calle de Aldama No. 7 en Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 32.60 metros, con la calle de Villada; SUR: 32.60 metros, con Esperanza Pichardo Ríos; ORIENTE: 16.14 metros, con Abraham Pichardo Romero; PONIENTE: 16.14 metros, con la calle de Aldama, con una superficie de 526.16 metros cuadrados.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzcan en términos de Ley.—Toluca, México, a 8 de Marzo de 1985.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

1445.—20, 26 y 29 Marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Exp. 92/85, VICTOR DAVILA LOVERA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión de un bien inmueble ubicado en Privada Juan de Dios Peza No. 2

de la población de Atlacomulco, Méx., que mide y linda: NTE.: 12.20 metros, con Jesús Lovera Trejo y 1.00 metro, con Priv. Juan de Dios Peza; SUR: 12.00 metros, con señora María González; OTE.: 13.00 metros, con Víctor Dávila Lovera; PTE.: 4.60 y 8.40 metros, con Priv. Juan de Dios Peza. Superficie Total: 161.95 M2.

El C. Juez dio entrada a las presentes diligencias en la Vía y forma propuesta, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P.D. José Antonio García Castiño.—Rúbrica.

1448.—20, 26 y 29 Marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

MARIA DEL SOCORRO GUILLEN RIVERO DE MACIAS, promueve Información de Dominio, Exp. No. 490/985, sobre un terreno ubicado en la calle 5 de Febrero número ocho en Capultitlán, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 25.15 mts. con Joaquín Velázquez G.; AL SUR: 25.15 mts. con Gloria Inés Velázquez de Z.; AL ORIENTE: 17.10 mts. con Calle 5 de Febrero; AL PONIENTE: 17.10 mts. con Jesús Corona, con una superficie de 430.06 M2.

El C. Juez admitió la demanda y ordenó su publicación en la GACETA DE GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a 18 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1445.—22, 26 y 29 Marzo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 145/84.
PRIMERA SECRETARIA

JOSEFINA MERAZ ESPEJEL, promueve Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto del predio de común repartimiento denominado "TLALATLACO", ubicado en la población de Tequexquahuac, México, de éste Municipio y Distrito Judicial que mide y linda: AL NORTE 18.84 metros con Nancy Beltrán de Morales; AL SUR, 19.40 metros con camino; AL ORIENTE: 52.30 metros con Isabel Meraz Espejel, AL PONIENTE, 53.90 metros con Rosario Hernández Islas.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editen en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México.—a 8 de febrero de 1984.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, C. Daniel Olivares Rodríguez.—Rúbrica.

1556.—26, 29 Marzo y 3 Abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM.: 146/84.

LUISA MERAZ ESPEJEL, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto del predio denominado "TLALATLACO", de común repartimiento, ubicado en la población de Tequexquahuac, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial; que mide y linda: NORTE, 18.84 metros con Nancy Beltrán de Morales; SUR, 19.40 metros con Camino; ORIENTE, 45.90 metros con Elpidio Rayón Pacheco; PONIENTE: 48.90 metros con Isabel Meraz Espejel.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 3 de febrero de 1984.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

1558.—26, 29 Marzo y 3 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 130/85. CELESTINO LOPEZ AYALA, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno de común repartimiento ubicado en los "Amates", Municipio de Tonalico, México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 20.00 metros, con Víctor García; AL SUR: 23.50 metros, con Pedro López; AL ORIENTE: 40.00 metros, con Pedro López; AL PONIENTE: 40.00 metros, con Francisco López.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado. Así lo acordó el C. Juez de este Distrito Judicial que actúa en forma legal con Secretario del Ramo Civil que autoriza y da fe. Tenancingo, México, a 20 de Marzo de 1985.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica. 1619.—29 Marzo, 3 y 10 Abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

SANTOS BAUTISTA GILIS Y VICTORINA SANCHEZ DE BAUSTISTA; Exp. 107/85, promueven Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno Urbano ubicado en el Cuartel Sexto en el Barrio de Otumba en esta Ciudad de Valle de Bravo, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 20.00 metros, con Epifanio Urbina y Camino de por medio; SUR: 20.00 metros, con Epifanio Urbina; ORIENTE: 20.00 metros, con Epifanio Urbina; PONIENTE: 20.00 metros, con Antonio González, con una superficie aproximada de: 400.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con mejor o igual derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, México, a 19 de Marzo de 1985.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 1620.—29 Marzo, 3 y 10 Abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. MARIA LUISA GUILLEN SANCHEZ.

GILBERTO TORRES ALMEIDA, en el expediente número 148/985, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil de MARIA LUISA GUILLEN SANCHEZ, el Divorcio Necesario por las causales siguientes: La Disolución de la Sociedad Conyugal; la Pérdida de la Patria Potestad de los menores EDGAR FRANCISCO, MIRIAM Y BRUNO, TORRES GUILLEN, así como las fracciones VIII y XI del artículo 253 del Código de Procedimientos Civiles; y el pago de gastos y costas del presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Estado de México, y que se expide el presente en Cd. Netzahuacóyotl, México, a seis de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Rogério Díaz Franco.—Rúbrica. 1621.—29 Marzo, 12 y 24 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

101/85.

DARIO ZUÑIGA CHAPARRO Expediente 95/985 promueve INFORMACION DE DOMINIO acreditar posesión DOS fracciones ubicadas kilómetro cuatro Carretera Temascalcingo-Solís Municipio Temascalcingo, México, miden y lindan: FRACCION UNO Superficie 61,661.00 M2 NOROESTE 177.00 metros con Ejido de Temascalcingo Canal de Riego por medio NORESTE 210.00 metros con José y Patricio Contreras SURESTE 260.00 metros con

carretera Temascalcingo-Solís; SUROESTE 6.00 metros 260.00 metros 27.40 metros y 32.70 metros con Alfonso Alcántara y Juan Argueta Canal de Riego por medio FRACCION DOS Superficie 5,255.00 M2. NOROESTE 175.00 metros con carretera Temascalcingo-Solís SURESTE 170.00 metros con Moisés Ruiz SURESTE 31.50 metros con Patricio Contreras SUROESTE 30.00 metros con Moisés Ruiz.

Para su publicación tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación personas con derechos comparezcan a deducirlos.—El Oro de Hidalgo, México marzo 15 de 1985.—C. Secretario, Lic. José Antonio García Castillo.—Rúbrica.

1631.—29 marzo, 3 y 10 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

LUIS PLATA GUZMAN Expediente 93/985 promueve INFORMACION DE DOMINIO acreditar posesión de predio rústico ubicado en el Barrio de Bongoni Atlacomulco, México mide y linda; NOROESTE 53.10 metros con Elvira Guzmán NORESTE 39.00 metros y 18.00 metros con Mario Plata Guzmán y Elvira Guzmán SURESTE 61.50 metros y 7.00 metros con Francisco Cruz y Callejón SUROESTE 28.20 metros y 26.60 metros con José Ruiz. Sup. 3,439.90 M2.

Para su publicación tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación personas con derechos comparezcan a deducirlos.—El Oro de Hidalgo, México marzo 15 de 1985.—C. Secretario, Lic. José Antonio García Castillo.—Rúbrica.

1632.—29 marzo, 3 y 10 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

MARIO PLATA GUZMAN Expediente 94/985 promueve INFORMACION DE DOMINIO acreditar posesión de predio rústico con casa habitación ubicada en el Barrio de Bongoni Atlacomulco, México mide y linda; NORTE 39.50 metros 24.40 y 15.00 metros con Ezequiel Guzmán y Jesús Nieto ORIENTE 17.10 metros y 8.50 metros con Jesús Nieto NORTE 43.40 metros ORIENTE 5.00 metros y 46.60 metros con Wistano Cordero SUR 5.80 metros con callejón PONIENTE 27.50 metros; SUR 36.40 metros y 7.00 metros SURESTE 12.40 metros con Elvira Guzmán SUROESTE 12.20 metros con Luis Plata Guzmán NORESTE 12.70 metros SUROESTE 79.80 metros con Elvira Guzmán NORESTE 9.90 metros con Juan Guzmán. SUPERFICIE 3,439.90 M2.

Para su publicación tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación personas con derechos comparezcan a deducirlos.—El Oro de Hidalgo, México marzo 15 de 1985.—C. Secretario, Lic. José Antonio García Castillo.—Rúbrica.

1633.—29 marzo, 3 y 10 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA.

MARTHA FRIEVEN FLORES promueve diligencias de Información de Dominio, Exp. No. 452/985 de un inmueble ubicado en la calle de Aztecas sin número de la Colonia de las Culturas y/o La Concepción del Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca que mide y linda; NORTE 29.09 metros con Tomás Jaime Z; SUR 28.36 metros con Pedro Guerra; ORIENTE 10.80 metros con Abel Díaz y PONIENTE 15.02 metros con camino vecinal o calle Aztecas, con una superficie de 369.32 metros cuadrados.

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado y el Diario de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, para personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzcan en términos de Ley.—Toluca, México, 27 de marzo de 1985.—DOY FE.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

1634.—29 marzo, 3 y 10 abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE ANTONIO ARCE VALLE

ALEJANDRO RUIZ PANIAGUA, en el expediente número 342/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 47 de la Manzana 28 de la Colonia Impulsora Popular Avícola ubicado en este Municipio que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 46; AL SUR: 17.00 metros con lote 48; AL ORIENTE: 8.00 metros con calle Hacienda de San Mateo; AL PONIENTE: 8.00 metros con lote 30, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en rebeldía quedando en la Secretaría las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintidos días de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Segundo Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

1635.—28 marzo, 12 y 24 abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

OFELIA YANEZ HUERTA DE ACUNA.

GUADALUPE GOMEZ ROMERO, en el expediente número 102/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION del terreno número 11, manzana 40, Colonia Metropolitana Segunda Sección de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 16.82 metros con lote 12; AL SUR 16.82 metros con lote 10; AL ORIENTE: 8.00 metros con lote 38; AL PONIENTE: 8.00 metros con calle Palacio Iturbide y con una superficie total 134.56 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl México, a los 15 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Juzgado Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

1636.—29 marzo, 12 y 24 abril.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EUSEBIO SAUCEDO OLIVO, promueve ante este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Expediente número 359/85.—2a., DILIGENCIAS DE INMATRICULACION, del predio Denominado SITIO DE CASA del Terreno ubicado en la Av. Juárez No. 66 del poblado de San Juan Ixtacala, en Tlalnepantla, México con superficie de 405.45 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte en 47.40 metros con propiedad de la señora Francisca Hernández, Al Sur en 32.90 metros con las copropietarios Joaquín Rosales y Marcos Cárdenas, Al Noroeste en 10.38 metros con calle Juárez que es la de su ubicación y al Suroeste en 19.68 metros con prolongación calle Ceylán de Tlalnepantla, Edo. de México, para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Periódico Provincia, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y esta ciudad respectivamente, haciendo saber por este conducto a quienes se crean con

derecho del Inmueble comparezcan a deducirlo.—Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ramón Macedo López.—Rúbrica.
1637.—29 marzo, 16 y 30 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXPEDIENTE: 373/85 FELIPE VARGAS GARCIA, promueve DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto de una fracción de terreno con casa habitación, ubicada en la población de Zinacantepec, Méx., el cual mide y linda; AL NORTE: 29.00 metros con Saúl García; AL SUR: 29.00 metros con privada de la Laguna; AL ORIENTE: 24.20 metros con Francisco Ponce Rangel; AL PONIENTE: 24.20 metros con calle Sierra Morelos.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Toluca, México a 26 de marzo de 1985.—C. Secretario de Acuerdos.—Rúbrica.

1638.—29 marzo, 3 y 10 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente número 1418/83, NAZARIO SANCHEZ RAMIREZ, promueve diligencias de Información de Dominio sobre un terreno ubicado en Santiago Tlaxomulco de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias; Norte: 23.00 metros con Magdalena Domínguez y 40.50 metros con Barranca; SUR: 12.70 metros y 48.00 metros con terrenos comunales; ORIENTE: 43.00 metros con Barranca y 51.50 metros con Baldomero Cuevas; PONIENTE 56.00 metros con Magdalena Domínguez. Segundo terreno ubicado en el lugar conocido como el arbol en Santiago Tlaxomulco de este Distrito con las siguientes medidas y colindancias; Norte: 83.00 metros con Romualdo Domínguez; Sur: 83.00 metros con Nazario Sánchez; Oriente: 9.10 metros con antiguo camino vecinal; Poniente: 9.10 metros con Santiago Peralta.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación de esta ciudad por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy Fe.—C. Primer Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

1639.—29 marzo, 3 y 10 abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

RAFAEL DAVILA REYES

BENJAMIN CAMARILLO CRUZ, en el expediente número 1899/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 12, manzana 47 de la Colonia Romero Sección las Fuentes de esta ciudad, que mide y colinda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 13, AL SUR: 17.00 metros con lote 11, AL ORIENTE: 8.00 metros con lote 37; AL PONIENTE: 8.00 metros con Av. Netzahualcóyotl, que tiene una Superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las Copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Cd. ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los siete días de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El C. Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Aracell Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1640.—29 marzo, 12 y 24 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En el Exp. Núm. 704/984, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Alberto Mondragón Pérez, Alberto del Rivero Maldonado y Froylán Calderón Lobato, como endosatarios en procuración de Martha Rojas Chávez, en contra de Jesús Bocanegra Cruz, el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito señaló las Doce Horas del Día Ocho de Abril del Año en Curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de: Una Lavadora Heavy Onty 70, número de serie 359374, color almendra, con tres botones de control, tipo 82075, número de serie 3104-84585, debiendo servir de base para el remate, la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL PESOS, en que fueron valuados por los peritos nombrados. Convóquese postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de tres días.—Toluca, Méx., a diecinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

1576.—27, 28 y 29 Marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 698/105/85, APOLONIO GARDUÑO TORRES Y REYNALDA GUTIERREZ DE G., promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Guerrero número siete de San Juan la Isla, Mpio. de Rayón, Méx., mide y linda: NORTE: 46.60 metros, con Petra Guadarrama Garduño; SUR: 25.26 metros, con Francisco Guadarrama, 6.40 metros, con Arturo Alva Sánchez y 14.56 metros, con Francisco Alvarez; ORIENTE: 33.35 metros, con Damián Sánchez; PONIENTE: 12.75 metros, con la Calle de Guerrero, 14.68 metros, con Francisco Guadarrama y 4.46 metros, con Arturo Alba Sánchez. Superficie Aprox.:

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 27 de Febrero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

1530.—26, 29 Marzo y 3 Abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Exp. 536/985, HUGO ALEJANDRO MORON BECERRIL, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal de San José Villa de Allende, Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda: NORTE: 17.50 metros, con Arcadio M. Morón; SUR: 17.50 metros, con Calle 2 de Marzo; ORIENTE: 24.00 metros, con Antonio Colín; PONIENTE: 24.00 metros, con Arcadio M. Morón. Superficie Aprox.: 410.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 22 de Marzo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Margarita Villanueva Monroy.—Rúbrica.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Exp. 537/985, REYNA GREGORIA GUADARRAMA ORTIZ promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de La Laguna, Municipio de Valle de Bravo, Estado de Méx., Distrito de Valle de Bravo, mide y linda: NORTE: 432.00 metros, con Nicómedes Ortiz y Reyna Gregoria Guadarrama Ortiz; SUR: 372.00 metros, con Facundo Espinoza Molina; ORIENTE: 64.00 metros, con Salvador López Osorio; PONIENTE: 96.00 metros, con Carlos Casanueva. Superficie Aprox.: 32,260.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 25 de Marzo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Margarita Villanueva Monroy.—Rúbrica.

1617.—29 Marzo, 3 y 10 Abril.

CENTROSIERRAS, S. A.

MEXICO, D. F.

AVISO

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CENTROSIERRAS, S.A., celebrada el día 19 de marzo de 1985, se acordó modificar los Estatutos Sociales reformando, entre otras cosas, el régimen de la Sociedad a de Capital Variable.

Se realiza esta publicación para los efectos de los Artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Mexico, D.F., a 22 de marzo de 1985.—Lic. F. Javier Gaxiola F., Delegado Especial.—Rúbrica.

1630.—29 Marzo.

NOTARIA PUBLICA NUM. 15

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL, Notario Público Número 15 del Distrito de Toluca, Méx., en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México hago saber:

Que la señora MARIA RAFAELA GARCIA GUZMAN radicó en esta Notaria la Sucesión Testamentaria de la señora SOFIA GARCIA GUZMAN, en donde es nombrada única y universal heredera y así mismo acepta el cargo de albacea, también reconoce la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión, y manifestó que procede a formular el inventario y avalúos de los bienes que constituyen la herencia.

Toluca, México, a 14 de marzo de 1985. Lic. Gabriel M. Ezeta Moll.—Rúbrica.

NOTA: Para su publicación dos veces de siete en siete días. VALE.

1623.—29 Marzo y 11 Abril.

NOTARIA PUBLICA NUM. 1

JILOTEPEC, MEX.

AVISO NOTARIAL

CARLOS GARDUÑO TINOCO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, del Distrito Judicial de Jilotepec, México, Hago Saber.

Que por escritura número 7,753, de Quince de Marzo de 1985, otorgada ante mí se radicó la procepción del Juicio Intestamentario a bienes del señor ARNULFO GONZALEZ DIAZ, en la que el C. Juez 5o. de lo Familiar de la Ciudad de México, D. F. declaró como únicos y Universales herederos a los señores MARIA EUGENIA, ARACELI Y ROBERTO GONZALEZ GARCIA, y reconoce el derecho a percibir ganancias a la cónyuge del de cujus señora ESPERANZA GARCIA BARRETO, y se nombró como Albacea a MARIA EUGENIA GONZALEZ GARCIA, aceptando ésta, quien procede a formular el inventario a bienes del de cujus señor ARNULFO GONZALEZ DIAZ.

Lo que se publica de acuerdo con los artículos 1023 y 1025, del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México.—Atentamente.—Notario Público Número Uno, Lic. Carlos Garduño Tinoco.—Rúbrica.—Jilotepec, México, a 15 de Mar.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES:

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFA:

SUSCRIPCIONES:

Por seis meses \$ 2,000.00
 MAS GASTOS DE ENVIO
 POR CORREO \$ 3,000.00

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$ 10.00 cada página.

Secciones atrasadas al doble de su precio original.

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Línea por una sola publicación \$ 15.00
 Línea por dos publicaciones \$ 30.00
 Línea por tres publicaciones \$ 45.00

EJEMPLOS:

Avisos Administrativos, Notariales y Generales a \$ 3,000.00
 la página Balances y Estados Financieros a \$ 3,000.00
 la página.
 Convocatorias y Documentos similares a \$ 3,000.00
 la página y \$ 2,000.00
 media página.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR \$ 3,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO INDUSTRIAL \$ 4,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE \$ 4,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO \$ 4,000.00 por plana o fracción.

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO
 LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA
 DESPUES DE SU PUBLICACION**

A T E N T A M E N T E,

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Administración
 Dirección de Organización y Documentación

Si va a tramitar algún asunto ante las oficinas públicas estatales, nosotros le podemos orientar al respecto, en los teléfonos: 451-61, 485-51 (Lada 91-721, en Toluca, de las 8:00 a las 19:00 Hrs. de Lunes a Viernes), 390-80-26 y 390-80-76 (Lada 915, en Tlalnepantla, de las 8:00 a las 17:00 Hrs. de Lunes a Viernes).



Programa de Mejoramiento de Atención al Público